

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (ART.6.1.2. O.G.U.C)
 REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Nº DE CERTIFICADO
7
Fecha de Aprobación
24.02.2010
ROL S.I.I
536-0Z

REGIÓN :

URBANO
 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion Definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 35 de fecha 11 FEBRERO DEL 2010
- C) Los antecedentes que corresponden el expediente Nº 35 de fecha 11.02.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 82 de fecha 18.02.2010 de Pago Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultaneamente el Permiso y la Recepcion definitiva de la vivienda
VIVIENDA HASTA 520 UF. 70,95 MTS2

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF

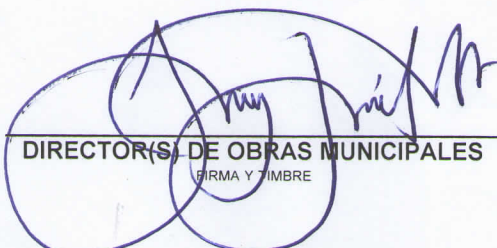
ubicado en calle/avenida/camino CALLE PLAYA EL CISNE Nº 980
 Lote Nº 2 manzana F localidad o loteo VILLA LAS PLAYAS
 sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a Planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularizacion

5.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIAS ENRIQUE MIRANDA ZAMORA	8.472.874-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LUIS DAZA FUENZALIDA	15.010.610-2

NOTA: En la aprobacion de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto el Art. 22, de la L.G.U.C. sobre responsabilidades de los funcionarios.


DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE